

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410, TEL: 6723428
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, cinco (05) de Noviembre dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 337

RADICADO: 27001 33 33 002 2014 00702 00
MEDIO DE CONTRO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: INOCENCIO ANGEL PALACIOS CUESTA
EJECUTADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

1.- ASUNTO

Procede el Juzgado a decidir respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

2.- CONSIDERACIONES

Mediante memorial del 10 de enero de 2019, la parte ejecutante presenta re-liquidación del crédito. El Despacho le dará traslado a la parte ejecutada de la re-liquidación del crédito presentada.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.

RESUELVE

PRIMERO.- Correr traslado a la parte ejecutada de la re-liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días.

SEGUNDO.- Vencido el término anterior, regrese el expediente a Despacho, para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--